

RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.093/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de excepción presentada por el alumno Héctor BELEIZAN para cursar las materias Geografía Urbana, Geografía Rural y Geografía Política Económica y Social adeudando la correlativa Geografía de la Población, correspondientes al Profesorado de Geografía, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril;

QUE en dicha solicitud el interesado no presenta los fundamentos para dicha excepción;

QUE a fs. 6/7 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO eleva informe en el cual opina que no se debería otorgar excepción al alumno BELEIZAN por considerar la importancia del valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho Nº 048/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el que se recomienda no otorgar la excepción solicitada por el alumno Héctor BELEIZAN;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR EXCEPCIÓN al alumno Héctor BELEIZAN (D.N.I. Nº 26.301.524) para cursar las materias Geografía Urbana, Geografía Rural y Geografía Política Económica y Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

162